

## SERMON VII.

EN EL SEGUNDO VIERNES  
de Quaresma.

*Post hæc erat dies festus Judæorum, & ascendit IESUS Ierosolymam. Est autem Ierosolymis probatica Piscina. Et seqq. Joann. 5.*

Para curar las enfermedades envejecidas del alma se han de observar las reglas, y método que hoy usó Christo en la Piscina de Jerusalén.

Introduccion.

**A** Unque la naturaleza espiritual del alma exceda en nobleza con inmensa distancia à la naturaleza material del cuerpo; pero el estrecho vinculo con que estas dos partes se unen para formar un todo perfecto, qual es el hombre, les comunica tal conformidad de disposiciones, que en las enfermedades, y remedios visibles del cuerpo se representan por modo maravilloso las enfermedades, y remedios ocultos del alma. De aqui es, que así como en el Hospital de Jerusalén, en que yacia tanta muchedumbre de todo genero de enfermos: *Multitudo magna languentium*, reconozco las generales enfermedades de todo el mundo; así en la particular curacion del Paralitico, à quien dió salud el Señor, como nos acuerda el Evangelio de hoy, reconozco el singularísimo remedio de que à imitacion suya deben usar los Prelados Eclesiasticos para curar las al-

mas

mas que están à su cuidado. El alto grado à que entre los demás os considero elevados, me obliga à veneraros, como Medicos Celestiales: y en esta consideracion, ¿qué diré yo para trataros como lo que sois? Será mi empeño esta mañana mostraros, que vuestro cuidado puede remediar las mas graves, y desesperadas enfermedades que haya en el mundo, con solo observar las reglas, y método que practicó Christo en la prodigiosa curacion del Paralitico, como os iré proponiendo. Pero tomemos el agua de más alto.

2. Las enfermedades del cuerpo, si creemos à Plinio, no tienen número: pues à más de las que yá en su tiempo se cónocian, se han descubierto despues otras muchas, y se pueden temer otras aun no descubiertas: *Parum erant homini, certa morborum genera, nisi & nova timerentur*. Lo mismo se puede decir, si no me engaño, de las enfermedades del alma. ¿Por ventura hay alguno que las sepa todas? Claro está que no. Mas por lo menos conviene saber las principales, y mas dañosas al Pueblo Christiano, para aplicar mayor diligencia en defendernos de ellas, las quales reduciremos à tres, pues no sin mysterio hace de ellas especial mencion el Historiador Sagrado: *Cæcorum, claudorum, aridorum*, de ciegos, cojos, y tullidos; pues en esas tres están figurados los tres males funestisimos, que provienen de la falta de Fé, Esperanza y Caridad, virtudes que quanto mas nos elevan para obrar sobre las fuerzas, y orden de la naturaleza, tanto nos són mas necesarias.

3. La primera enfermedad es de los ciegos: *Multitudo magna cæcorum*. ¿Y quien podrá explicar quan dilatada esté por todo el mundo esta ceguedad lamentable, que consiste en la vergonzosa ignorancia de los mysterios de nuestra Fé? Si discurrimos por los campos, y Aldeas, ¿quántos hallarémos de quienes verdaderamente se puede decir, que ignoran la Ley, y la Fé de Dios: *Ignorant legitima Dei terra*? Ni saben el termino à donde han de caminar con sus obras buenas, ni saben el camino. No saben el termino, pues no saben los Mysterios pertenecientes à la Unidad de Dios, y Trinidad de las

Propuesta del asunto.

Las enfermedades de la Piscina trasladadas à las espirituales de el alma.  
*Hist. l. 20. c. 17. 1.*

4. Reg. 17. 26.

P 2

las

las Divinas Personas, que serán en el Cielo nuestra eterna Bienaventuranza. No saben el camino, y pues no ignoran los Mystérios de la Encarnacion del Hijo de Dios, y Redentor nuestro, que solo nos puede guiar à tan dichoso fin. Si entramos en las Ciudades, encontramos una Fé à medias, por decirlo así, pues por una parte profesan, celebran, y adoran la verdad de la doctrina Evangelica; y por otra parte se avergüenzan de executar lo que creen, como si fuera cosa afrentosa. Hasta en los mismos Sacerdotes se puede llorar con amargas lagrimas esta ceguedad infeliz: *Aspexi Celos, & non erat lux in eis*, se lamentaba Jeremias: levanté los ojos al Cielo, y no encontré luz en ellos; aquellos Astros, que con su resplandor debieran disipar las sombras ajenas, los encontré ofuscados con densísimas tinieblas. ¿Quién podrá explicar los daños que de aqui se originan? La noche, dice San Isidoro, se llama así por el daño que causa: *Nox à nocendo*; y esto que de la noche material no se verifica perfectamente, pues ella aprovecha para muchas cosas; de la noche espiritual es certísimo, y la mayor desgracia es, que la noche espiritual domina con mas dilatado imperio entre los hombres, que la material sobre el emisferio.

4. Siguense los cojos: *Multitudo magna claudorum*. Estos son los que conociendo los bienes que nos enseña la Fé de Christo, y comenzado à aspirar por ellos, se quedan à medio camino, porque no se apoyan bastantemente en la gracia, y socorros Divinos, en que consiste la principal fuerza para caminar; y así vereis, que claudican à una parte, y à otra: *Claudicant in duas partes*; un poco sirven à Dios, y un poco sirven al mundo, sin acabar de resolverse: Y tal vez se lisonjean con una vana, y engañosa esperanza de poder servir al mismo tiempo al mundo, y juntamente à Dios; y como esto no es posible, toda la vida andan cojeando; y como decia el Profeta Sofonias: *Jurant in Domino, & jurant in Melchom*. No podreis averiguar si creen, ó no creen; si están dedicados à Dios, ó al mundo; si son espirituales, ó son políticos. ¡O irresolución difícil de curarse! No

Jerem. 4. 26.

Sophon. 1. 5.

te-

tener animo de dedicarse seriamente al servicio de Dios, y decirle con resolucion: Vuestro soy, Dios mio, y vuestro quiero ser quanto yo soy; converti yá mis pies à vuestra Ley, y testimonios: *Converti pedes meos in testimonia tua*.

5. El tercer genero de enfermos es el de los baldados: *Multitudo magna aridorum*. Y son aquellos, cuyos miembros, no solo tienen enflaquecido el vigor, sino del todo apagado. En estos se representan aquellas infelicísimas almas, que privadas por mucho tiempo de la caridad, tienen la voluntad tan desamparada de la Divina gracia (por la envejecida costumbre de usar mal de ella) que apenas queda esperanza alguna de que vuelvan sobre sí, menos que usando Dios de un milagro de su piedad, les confiera una gracia tan poderosa, que venza, y triunfe aun de aquellos que la desprecian.

6. Delo dicho se vé claramente quanto mas peligrosos enfermos son los de este grande Hospital del mundo, que los que yacian junto al estanque de Jerusalén; pues estos todos deseaban la salud, y para conseguirla esperaban con grandes ansias el movimiento del agua. Pero en este Hospital del mundo, ¿quántos no se cuidan, ni desean curar? ¿Pero qué digo, no lo desean? Temen la misma salud. Así lo confiesa humildemente San Agustin, hablando con Dios desí quando era mozo: *Timēbam ne me citò exaudires, & citò sanares, à morbo concupiscentia mee; quem malebam expleri; quam extingui*. ¡Ah Dios mio! dice el Santo, qué ciego estaba! al tiempo que te pedia el remedio, temia que me oyras luego, y me sanaras presto de la enfermedad de mi concupiscentia, la qual antes queria satisfacer, que apagar. Otro tanto pueden decir el dia de hoy no pocos, si no tuvieran mas vergüenza de confesar lo que son, que de serlo. En la vida de San Martin se refiere, que estando en buena conversacion entretenidos con sus chanzas muchos ciegos, cojos, estropeados, y llagados, oyeron que se les acercaba el Santo Obispo, y al instante echaron todos à huir. ¿Sabeis por qué? Porque temieron que aquel Varon santísimo les diese milagrosamente

Psal. 118. 59.

Diferencia notable de unos enfermos à otros.

Salmer. tom. 5. tra. 7. 19.

la

la salud que comunicaba à tantos: pues haciendo aquellos infelices fatal granjería de sus accidentes, creian que el curar sería morir de hambre: y fue este un caso verdaderamente estrañísimo. Pero cuántos vemos hoy entre los Christianos, que les imitan, que con el mayor cuidado, y solicitud huyen de dar en manos de hombres devotos; se retirarán de los Templos; no frecuentan los Monasterios de Varones espirituales: y sobre todo, se apartan de oír à los Predicadores zelosos, por temor de que los conviertan. El marmol de su principio nunca fue duro, sino blando, y tratable, porque era lodo; pero ese mismo lodo, amasado con el jugo helado propio de ciertas minas, se convierte en piedra. Este es el estado, señores míos, de las almas, cuyo remedio ha fiado Dios à vuestro zelo: estado verdaderamente lamentable, porque se ha de pelear contra una costumbre envejecida, que ha pasado casi à naturaleza. Pero ninguno se acobarde. Puede hacer Dios, que aun aquellos deseen curar, que ahora temen el desealarlo: *Deo volenti saluum facere, nullum humanum resistit arbitrium. Sic enim velle, aut nolle, in volentis, aut nolentis est potestatem, ut Divinam voluntatem non impediatur, nec superet potestatem. De his enim qui faciunt, quae non vult, facit ipse quae vult, habens humanorum cordium, quo placeat inclinandum, omnipotentissimam potestatem.* Divinas palabras del grande defensor de la gracia Augustino! Y siendo esto así, ¿qué os toca à vosotros, como Medicos de las almas, sino tener mucha confianza, y grande animo? Christo será con vosotros quando emprendais estas curas, aunque tan trabajosas, si observais puntualmente aquellas reglas de medicina, que el Señor os dió, pues por esta causa principalísima vino al mundo. Vino para curar nuestras enfermedades con aquel espíritu que se requiere para tal empleo: *Spiritus Domini super me, ut mederet contritis corde.*

Isai. 61. 1.

Metodo para curar las almas, segun

7. Para aprender, pues, las reglas, y metodo de esta curacion, reparad, oyentes míos, en lo que hizo Christo. Primeramente fue en persona al Hospital: no envió à su Pedro, aunque no dudaba de su fervor, y caridad; no

à Jacobo, ni à Juan; el mismo Señor se fue. ¡Pobres de aquellos Países vecinos al Polo, que jamás vén al Sol! ¡Pero mucho mas infelices aquellas poblaciones de las Diocesis situadas entre las peñas; aquellos Lugares retirados; aquellas Valles estrechas, y sombrías, que jamás vén la cara de su Obispo! En estos parages ¿cómo es cierto que las enfermedades se envejecen, y cobran mayores fuerzas? ¿Pensareis vosotros por ventura, que para remediarlas bastan aquellos edictos, que de tiempo en tiempo se envian, como recetas de sanidad? Yo no lo pienso así: *Rex, qui sedet in solio iudicii, dissipat omne malum intuitu suo.* Todo lo remedia el Rey, dice Salomon; ¿pero cómo? No con sus decretos, ni con sus ordenes, sino con la vista de sus ojos: *Intuitu suo.* Tiene muy diferente fuerza la vista personal del Prelado, que los edictos mas bien dictados, y mas bien escritos, que en un grande pliego de papel se remiten de la Ciudad à las Aldeas. Dexa de reynar, si reusas el oír, dixo aquella muger al Rey Filipo: *Si non vis audire, nec regnes.* Con mayor razon se puede repetir lo mismo à los Pastores de la Iglesia: Dexa de gobernar, si te niegas al ver. Fiarlo todo à informes, y cartas, es exponerse à errar à cada paso. Appio, hallandose ciego, no quiso ser Consul de Roma, dando por razon, que no tenia por licito gobernar la República con ojos prestados: *Turpe putabat, eum administrare Rempublicam, qui alienis oculis uteretur.* Y será razon, que el Prelado gobierne su Iglesia con ojos que le presten, o su Vicario, o los Canonigos, o los Curas, y tal vez aquellos Oficiales inferiores, que aunque ciertamente no sean venales, no se sabe ciertamente que sean veridicos: *Ostende faciem tuam, & salvi erimus.* Mostradnos vuestro rostro, y seremos salvos; así claman desde los rincones mas retirados de la Diocesi muchos desamparados enfermos. ¿Por ventura el Medico que de veras desea la salud de su enfermo, se contentará con visitarle por sus discipulos, y saber por relacion de ellos el estado de los accidentes? ¿O antes bien acudirá él mismo con cuidado, y tomará el pulso con su mano para instruirse bien, y aplicar el remedio con-

las reglas que práctico Christo con el Paralitico.

Regla I. Asistir personalmente al enfermo.

Prov. 20. 6.

Psalm. 79. 4

veniente? Asi lo hizo Christo hoy con su Paralitico, para enseñarnos, que si por el remedio del cuerpo se dá por bien empleada la visita personal del Medico, aunque sea Principe en su facultad; ¿con cuánta mayor razon se debe practicar lo mismo para el remedio de las almas? Pero qué halló Christo en su visita?

18. Halló un enfermo de treinta y ocho años, puesto sobre un carretón, y necesitado de todas las cosas; y en este fixó la vista el Señor. Mas ¿por qué en este solo, y no en tantos otros como havia en aquella enfermeria? Estaba cercano el dia de la Pascua, en la qual solia baxar el Angel; y es muy creible, que los cinco porticos de la Piscina estaban entonces llenos de todo genero de enfermos: con todo eso no se dignó el Señor de mirar à otros, en solo éste fixa sus ojos: *Hunc cum vidisset Jesus jacentem, dicit ei: Vis sanus fieri?* Pero de esto mismo se pregunta la razon: ¿Curar à uno solo, quando Christo podia con la misma facilidad curar à muchos? Y añado: ¿Por qué no les curó à todos? Para señalar la verdadera razon, debe suponerse, que los milagros de Christo son obras del Poder, de la Sabiduria, y de Bondad, que todas concurren con admirable confederacion. Si los milagros fueran obras de solo el Poder, justamente nos maravillariamos, que solo huviera dado salud à uno; si fueran de sola la Bondad, tendria lugar tambien la misma admiracion; mas porque igualmente son obras de la Sabiduria, que mediando entre el Poder, y la Bondad prescribe à entrambas los limites en que se debe contener la virtud, aunque infinita, de ellas: por eso Christo reduxo su visita del Hospital à la salud de un enfermo; para darnos à entender, cuánto se debe apreciar la salud espiritual, aunque sea de solo uno. Que un Prelado emprenda tal vez un camino, con solo el fin de sacar una alma de pecado, es claro argumento de verdadero zelo. Por la salvacion de muchas, qualquiera sabe hacerlo, y pasar no pocas molestias, porque estas empresas siempre mueven mucho ruido, y estimacion. No sucede lo mismo quando se trata de la reduccion de uno solo, y tal vez de la infima ple-

plebe; quando se procura la salvacion de un pobrecito mendigo, desamparado de todos, qual será este enfermo, en quien solo puso el dia de hoy sus ojos Christo.

19. ¿Qué grande enseñanza! El remedio de los otros enfermos le encomienda Christo al Angel, para si escoge al mas necesitado. ¡O si tomasen este exemplo los Prelados! Pero cuántas veces estos en la visita de sus Diocesis, solo se ocupan en remediar los males de menor monta, como si los Misales están viejos, y rotos, mandando se busquen mejores; y dexan al Vicario General los mas graves, como la incontinenia de los casados, la disolucion de los Clerigos, y las violencias, y escandalos de los mas poderosos, para cuyo remedio era necesario, que el Obispo aplicase su propia mano. Sé muy bien, que esto no se dexa de hacer por falta de voluntad, sino por no tratar con un genero de enfermos tan obstinados, que luego que se les aplica el remedio, aunque sea el mas suave, pierden como freneticos el respeto al Medico. Pero este reparo pudieran tenerle los Medicos corporales, no los espirituales; pues quando se interesa el bien de las almas, se deben despreciar con zelo Apostolico. Finees, nieto de Aaron, Sumo Sacerdote, para atajar las indignas torpezas introducidas en su Pueblo, no embistió con algun hombre ordinario de la plebe, sino con un Judio principal, que pecaba con una Madianita nobilissima: *Cum filia Sur, Principis nobilissimi Madianitarum.* Ni se paró en el riesgo à que se exponia, quando libremente le reprehendió à vista de todo el Pueblo. Asi lo hacen los Prelados Santos, desprecian todas sus conveniencias, quando se atraviesa el honor Divino. Pero dexemos à Finees, y bolvamos à Christo. Yo os confieso, que Christo para dar salud à este enfermo, no encontró de parte de él oposicion alguna; ¡pero qué ruido, y murmuracion movieron los Escribas, los Sacerdotes, y Principes de la Sinagoga, llenos de veneno, y rabia contra el Señor; por las maravillosas curaciones que hacia, pues quanto mas desacostumbradas, eran para ellos de mayor tormento!

Regla II.  
Aplicarse al  
mas necesita-  
do, aunque sea  
solo, y haya  
de costar mas.

Regla III.  
Informarse de  
al enfermo, y  
al sup de el  
contra el en-  
fermo.

Regla IV.  
Ang. 1.º  
100.

Nam. 25. 15.

Prov. 27.

Marc. 4. 19.

¿Mas por temor de estas persecuciones dexó Christo, ó dilató dar la salud á alguno, con una suma tranquilidad? *Non enim timor est qui vincit*

Relga III.  
Informarse de la enfermedad, y hacer que la confiese el enfermo.

Apostrofo al mas necesitado de ser curado solo, y hay de contar mas.

S. Gregor. lib. 2.º epist. 52.

72. 70. ma. V.

Prov. 25. 2.

10. Consideremos como se portó en la de hoy. No ignoraba Christo la tempestad gravísima, que por ella havian luego de levantarle sus emulos: y con todo eso, observado como se hubo, ¡con qué paz, con qué tranquilidad! Luego que vió al enfermo, se paró á hablarle con la mayor afabilidad, á alentarle, y á saber de su boca, si queria admitirle por Medico suyo: *Vis sanus fieri?* Pero esto ¿para qué? No lo sabía todo Christo? Pues para qué pregunta lo mismo que sabía, sino para dexar una importantísima regla para los que tienen cuidado de las almas? Y es informarse atentamente de todo el estado de ellas. Tal vez podrá excusarse legítimamente un Prelado de no remediar los desórdenes de su Grey: ¿pero cómo se excusará si los ignora? Para esto no hay disculpa que baste: *Quo enim potest esse Pastoris excusatio, si lupus oves comedit, & Pastor nescit.* Qué excusa puede alegar el Pastor, quando el lobo se traga las ovejas, y él lo ignora, dice San Gregorio á semejanza de este proposito. Que de los dientes del infernal cruel lobo no se pueda sacar tal vez una alma, cabe disculpa aun en el Pastor cuidadoso; ¿pero cómo podrá purgarse de culpa el que ignora estar la oveja en ese peligro? ¿Cómo puede disculparse de no saber la licencia de tantos, que viven sin freno en sus costumbres; de no averiguar como se portan los maridos con sus mugeres, los padres con sus hijos, los amos con sus criados, y los Curas con su Clerecia? ¿Qué no sepa si entre el vulgo corren, y toman cuerpo muchos errores, con el pretexto de devociones? De suerte, señores míos, que el informarse es obligación muy estrecha, y la mayor gloria de quien gobierna: *Gloria Regum est investigare sermonem*, dice el Sabio, no solo inquirir, sino investigar; porque quando se trata de cosas tan graves, no debe satisfacerse el Superior de una noticia superficial, las mas veces falsa; debe explorar, hasta llegar al fondo del negocio. Si estamos á lo literal del texto, Christo preguntó al Paralitico, pa-

ra

ra darle ocasion de explicar la enfermedad que padecia, y para que lo viesen los demás, á fin de que campease mas la verdad del milagro. Pero si estamos al sentido moral, preguntó Christo, para dexar este documento á los Medicos espirituales de la Iglesia, de examinar, é informarse cuidadosamente. Ved como correspondió el suceso, y como á la pregunta de Christo se siguió la puntual relacion, que de su estado hizo el enfermo: *Domine hominem non habeo, ut cum turbata fuerit aqua, mittat me in piscinam.*

II. Pero no fue esta sola la causa de la pregunta de Christo; fue tambien para enseñar, que de las enfermedades espirituales ninguno cobrará la salud del Señor, si él mismo no se prepara con su libre alvedrio á desealar, y admitirla: *Sanat omnino ille quemlibet languidum*, dice San Agustin; *sed non sanat invitum.* Debe, pues, ser este el primer cuidado para el remedio de las almas; excitar en ellas un vehemente, é inflamado deseo de la salud: *Vis sanus fieri? Vis?* Quieres salud? La quieres de veras? A esta pregunta no respondió directamente el enfermo, Quiero; porque le pareció afrentoso, que se pusiese en duda si queria sanar, antes respondió: *Hominem non habeo*, no tengo hombre; para declarar la suma, y conocida necesidad que tenia de socorro ageno; y Christo, contento con este conocimiento, y confesion ingenua de su propia incapacidad, y flaqueza, que tanto le mueve para socorrer, nada mas esperó, luego le concedió la salud: *Dicit ei Jesus: Surge, tolle grabatum tuum, & ambula.* ¿Quién no se maravilla de estas palabras? Mañdar que se levante, y ande al que no podia moverse! ¿Pero quién no sabe, que en Christo el decir era hacer? Con mandarselo le daba fuerzas para cumplirlo, y le infundia el movimiento. De aquí es, que como nosotros prudentemente hablamos con los racionales, así Christo prudentísimamente hablaba con qualquier criatura, aun insensible: á las fiebres, á los Aquilones, á los Austros, y al mar orgulloso: *Et dixit mari, tace, obmutesce*; y le obedecian con tanta puntualidad, como si tuvieran razon. Vuestras palabras, oyen-

ma. V.

VI. 10. 11.  
S. Aug. in Ps. 100.

Marc. 4. 39.

tes míos; no tienen la misma eficacia; más no por eso debéis desmayar, porque al mismo tiempo que vosotros hablareis como conviene à los oídos del pecador, luego Dios le hablará al corazón, y al instante recobrará la salud: *Et statim sanus factus est homo ille, & sustulit gravatum suum, & ambulabat.* ¿Qué prueba mas clara del perfecto recobro de la salud, como no solo levántate el enfermo de su cama, sino tambien cargar con ella, y llevarla? *Qui portabatur gravato, gravatum portat,* dice San Agustin. Esto no solo es haver resucitado del pecado, sino tambien dar muestras ciertas de haver resucitado en la facilidad, y prontitud de bien obrar.

In Joann.

Regla IV.  
Precaver la  
recáida.

Però ¿quién lo creyera? No se satisfizo Christo de haverle dado tan manifestamente la salud, sino que pasó adelante, recetandole al enfermo los preservativos para no volver à enfermarse; y esto es lo principal. De otra suerte decidme, oyentes zelosissimos, ¿de qué servirá remediar los pecados presentes de los Pueblos, sino se dá providencia para evitar los futuros? Ya estás sano, le dice Christo à su enfermo, para que no dudase de haver recobrado la salud; pero añade: *San noli peccare, ne deterius tibi aliquid contingat.* No quieras pecar en adelante, porque no te suceda otra cosa peor: y esto fue para darle à entender al mismo tiempo, que no estaba seguro de la recáida, sino en un peligro grande, por la mala costumbre de tantos años. Aquí es donde singularmente deseó vuestra atención esta mañana; si ya no la tengo harto fatigada. De estas palabras de Christo se infiere con evidencia, que aquel infeliz Paralítico havia contraído tan grave enfermedad con algun enorme pecado, que cometió en la juventud. Ni yo me admiro de esto, siendo tan frecuente causar enfermedades los pecados: unas veces naturalmente, como quando se pierde la salud por los excesos en comer, y beber; por la incontinencia desenfrenada; por el amor loco, y por otras vehementes pasiones del animo. Asi sucedió en Annon, à quien el desenfrenado amor de Thamar le tenía pálido, y macilento. Otras veces los pecados son, como

Reg. 12. 13.

estas morales, como quando Dios castiga al pecador con aquella enfermedad, que juzga mas à propósito para mortificarle. ¿Qué proporcion tiene la murmuracion con la lepra? Y sin embargo con lepra castigó Dios à Maria, hermana de Moysés, la atrevida murmuracion con que hablaba de su hermano. No es esto, buelvo à decir, de lo que me maravillo. Mi admiracion consiste en que este pobre hombre con una enfermedad tan larga de treinta y ocho años, y tan molesta, jamás huviera buelto sobre sí, sino que siempre se mantuviese en el infeliz estado de la obstinacion, è impenitencia: como el sentencedo à muerte, que aunque tenga el lazo à la garganta no quiere resolverse à decir, pequé: *Peccavi Domino.* Asi se colige de las mismas palabras, que le dixo Christo, exortandole à mudar de vida: *San noli peccare:* no quieras ya pecar. Aquel ya, fue lo mismo que decirle, desde este punto sal del pecado. De donde se infiere, que hasta el tiempo que recobró la salud, no hizo otra cosa aquel infeliz que pecar, è complacerse de sus pecados. ¿Se puede oír perversidad mas digna de temerse! En una enfermedad de tantos años no bolver alguna vez sobre sí este desdichado, no avergonzarse, no compungirse, ni dolerse de veras del mal cometido, para mover la piedad de Dios, ya que entre los hombres no havia ninguno, que con él la usase! Juzgan algunos Interpretes, que esto mismo de no haver hombre que de él se compadeciese, fue providencia Divina, que por este camino le queria mover à implorar el perdon de Dios, con el arrepentimiento de sus pecados; ya que entre los hombres no hallaba remedio: Pero su obstinacion frustró este consejo de la piedad Divina, manteniendose inmóvil en su vicio contra los impulsos de la bondad de Dios, que le llamaba; no de otra suerte, que un robusto peñasco resiste à todas las iras, y enojos del mar. De aquí han de sacar los Curas de almas un importantísimo documento; à saber es, que asi como à ninguno han de tener por malo, sin que les conste por manifestas pruebas; asi de ninguno han de esperar tanto, quis descuiden totalmente de él, como si fuera ocioso, y nada importa

2. Reg. 12. 13.

tante el cuidado. ¿Quién creyera, que un hombre, que apenas podía mover un miembro de su cuerpo, postrado tantos años en una cama, fuese aun capaz de pecar? Todos le tendrían por un Angel en carne, viéndole padecer tanto tiempo, y esperar con tanta conformidad el movimiento del agua. Y con todo eso, en sentir conforme de los Sagrados Interpretés, él era un pecador de primera clase, tan obstinado en su enviejada costumbre, que estaba bien hallado por tantos años en las abominaciones de los pecados, que le havian derribado en aquella cama. Verdaderamente, que esta observacion es bastante para helar la sangre con espantoso horror en qualquier pecho humano. Reparad, qué furias vá adquiriendo poco à poco el pecado en el alma, quando se hace sorda à los castigos. Y por ventura esta fue tambien la causa, porque entre los demás enfermos escogió Christo al Paralitico para darle salud, à fin de enseñarnos con esta ocasion el infelicísimo estado à que llega el hombre, desamparado del Sol Divino, como el hielo en los Alpes.

13. Y valga la verdad: si este pecador no huviera ido en manos de Christo, ¿qué huviera sido de él? Si haceis reflexion sobre este suceso, encontrareis, que todos hablan de nuestro Paralitico con una suma compasion, por verle casi ocho lustros tendido en una cama, sin tener forma de arrojar en las aguas, quando baxaba el Angel à moverlas. Yo discurro al contrario, y creo ser el primero en decir, que en esto estuvo su mayor felicidad. Porque si huviera cobrado la salud, como los otros, à beneficio del agua agitada de la Piscina, quedaria sano en el cuerpo, y no mas, pues no tenia mas virtud aquella agua; y temo mucho, que usaria en adelante mucho peor de la salud corporal, que hasta entonces. Porque si hallandose destituido de todo vigor, y fuerzas, y casi de todo el sentido, havia sabido hallar modo de alvergar al pecado, si no de otra suerte, por lo menos en la voluntad; ¿qué huviera hecho despues de restituído al vigor nativo, y perfecta robustéz? Porque no tuvo otro hombre, tuvo à Christo, que al mismo

tiempo le dió la salud del cuerpo, y del alma: *Totum hominem sanum feci*; y le sanó de manera, que juntamente le dió el metodo para preservarse hasta la muerte, con el temor de mas fatal suceso: *Sam noli peccare, ne deterius tibi aliquid contingat*. Y qual podia ser este peor suceso, sino la impenitencia final, y la muerte en pecado. Con ella debeis aterrar à los pecadores, que están sin temor, y con tanta facilidad reinciden en sus culpas, proponiendoles con valor esta irremediable, y suma desgracia. Es cierto entre los Teologos, que haviendo igualdad en todo lo demás, es mas grave el pecado que se sigue despues de haver conseguido el perdon de los antecedentes, por la ingratitude del pecador al primer beneficio. De donde si al primer pecado encontró la gracia, al siguiente que le corresponde, sino la justicia. Esta consideracion le dió motivo à San Bernardo para hablar así con los temerariamente confiadoss: *Timeas pro accepta gratia, amplius pro omisa, longe plus pro recuperata*. Como si dixera: Teme por la gracia que has recibido, porque la puedes perder; teme mas por la gracia perdida, porque puede ser, que no la recobres; y teme mucho mas por la gracia recobrada, porque perderla de nuevo será por ventura percer sin remedio.

14. Y para no dexar documento alguno de quantos nos enseñó el Divino Maestro en la perfectísima curacion que hizo esta mañana, advertid bien, Sagrados Ministros de la Iglesia, que curar al enfermo, no es lo mismo, por decirlo así, que fundir una nueva estatua de diverso metal, porque el pecador, que era de tierra, no pasa à ser de bronce, quedase el mismo que era antes, expuesto à enfermar de nuevo, y por ventura mas gravemente; por lo qual se ha de aplicar toda la providencia posible, para evitar la recaída, enseñándole los medios mas eficaces para este fin, y previniendo los peligros con suma cautela: no sea que os suceda lo que al inexperto Cirujano, que aplica el balsamo à la herida, pero no la ata. Así cumplireis plenamente el oficio de Medicos Celestiales, de suerte, que ninguno de vuestros

V. alios  
 el hinc a I  
 Joann. 7. 23  
 -voto al no  
 -ique se habem  
 -ni salutar  
 -cum etrog  
 la alit etq  
 -omino  
 -e. 82. 1008

128. SERMON VII. EN EL SEGUNDO  
subditos necesite, ya de otro Angel, que rebueltra la Pis-  
cina para su remedio. *Omnia si v. i. d. i. m. n. d. m. n. d. m. n. d.*

15. Pero ahora advierto, que de tal suerte me he aplicado todo, à proponer quanto conduce para la salud del enfermo, que casi me he olvidado de la salud del Medico. Pero, tened entendido, oyentes míos, que esta conduce mucho para aquella. Christo en este día, primero fue al Templo; y despues al Hospital. ¿Era porque lo necesitase? No por cierto, sino para enseñanza nuestra. Quiso mostrarnos, quanto importa que el Medico procure estar bien con Dios: de otra suerte, ¿qué podrá él hacer? *A Deo est omnis medela.* De Dios procede todo el remedio, dice el Ecclesiastico; no dice del hombre, sino de Dios. Al mismo Arquitecto, que fabricó el Palacio, le toca repararle, si hiciere vicio: así à Dios, que fabricó al hombre sano, le pertenece sanarle quando está enfermo. El Medico no es más que un puro operario, respecto de Dios; y porque sus aplicaciones en tanto sirven, en quanto vãn dirigidas por el primer Artífice, por eso se dice, que de Dios, y no del hombre procede todo el remedio. ¿Pues qué maravilla, que Christo esta mañana, queriendo hacer el Medico prudentísimo, antes de ir al Hospital fuese al Templo? Esto mismo deben executar los Medicos de las almas, si de veras quieren dárles salud: ante todas cosas acudir à Dios con fervorosos ruegos, advirtiendo, *Quod nemo possit corrigere quem ille deseperavit*: Ninguno puede corregir al que Dios despreciare, segun el claro oraculo del Ecclesiastico.

15. ¿Pero quién podrá con fervor pedir à Dios la salud de los otros, si no hace cuenta de la suya? Porque aunque en los Medicos corporales no es de perjuicio para curar à otros estar ellos enfermos, ó accidentados; pero en los Medicos espirituales daña sumamente. Dadme uno de estos enfermos en su alma, y decidme: ¿qué gran caso hará él de las calenturas agenas, originadas, ó de la ambicion, ó de la avaricia, ó del torpe amor, si él en sí mismo las pasa sin pena alguna? Antiguamente el Sacerdote concubinario era depuesto de su grado, y des-

-duz

ter-

terrado à un Monasterio, para llorar toda su vida las libiandades pasadas. Así lo disponen los Sagrados Canonés. Pero el día de hoy, si el Obispo à semejante reo no le degrada, sino que le condena à un año de honesta carcel, luego recurre à Roma; y tal vez Roma, aunque desde tan lexos, con rara piedad le abre la carcel, y le manda volver à su casa. ¿Y esto por qué? Sino porque poco à poco han perdido el horror à estos delitos, que antes le causaban tanto. ¿Pero cómo se ha perdido este horror tan justo? ¿Será acaso porque se han hecho familiares à aquellos, que tienen obligacion de corregirles, y castigarles? Yo no lo creo; pero no es dificultoso que se crea.

*17. De aquí mismo se origina,* que aunque se haga el debido concepto de estos delitos, con todo se procede cobardemente en su correccion, y enmienda. Esto es lo que bien ponderaba San Geronimo: *Qua libertate Prasul Ecclesia corrigere peccatum potest, cum tacitus sibi ipse respondeat, eadem se admisisse, quae corripit?* ¿Con qué libertad puede un Obispo corregir al subdito que peca, quando su conciencia le acusa del mismo delito? Es cosa dura, al tiempo que se avisa, y se castiga à los otros, haverse de corregir, y reprehender à sí mismo: lo natural es, no corregirse à sí, ni à otros. ¿Huvo jamás, ni se puede pensar delito mas atróz que el de Cain, quando sin darle motivo alguno, con traycion alevosa quitó la vida à Abél su hermano, manso, modesto, y afable por extremo? Pues rebolved toda la Historia Sagrada, y no encontrareis que Adán le dixese, ni una palabrita de reprehension: de suerte, que si Dios no le huviera corregido maldad tan atróz, ninguno otro huviera ni aun chistado. A los otros por ventura no les tocaba; pero Adán ¿por cuántos titulos estaba obligado à afearle à Cain, y castigarle su atrocidad? ¿Pues por qué faltó à su oficio, y obligacion? ¿Temió por ventura alguna respuesta insolente de su primogenito, siempre altivo, presumido, y obstinado? Ah! No, señores míos: temia la conciencia propia, que le acusaba. ¿No fue Adán cruel

-soli

R

cruel

Regla V.  
La salud del Medico, que en las enfermedades espirituales importa mucho para darla al enfermo. *Eccli. 38. 2.*

*In epist. ad Tit. c. 1.*





de Ministros de la Iglesia, ó si son meros administradores; y esta controversia tiene tantos votos por las dos partes, que en el numero ninguna cede à la otra. Antiguamente hasta los legos juzgaban, que no eran dueños absolutos, teniéndose por constante, que si no respecto de los hombres; por lo menos respecto de Dios no eran mas que unos meros administradores: de suerte, que deducido aquel gasto necesario para el sustento de su persona, y decencia de su estado, todo lo demás debía repartirse entre los pobres. San Juan Chrysostomo con su grande zelo, no reparó en llamar erronea la opinion contraria: *Opinio quaedam erronea aggravata mortalibus, auget crimina, & minuit bona. Ea vero est opinari, quod quicumque possidemus, possideamus ut Domini. Sed contrarium omnino est: non enim ut Domini in presentis vita collocati sumus. Y porque no piense alguno, que este grande Oraculo habló mas como Santo, que como científico; sepa, que en su sentencia se firmaron, sin el menor reparo, todos los quatro principales Doctores de la Iglesia: Ambrosio, Gregorio, Geronimo, y Agustinio; y con todo esfuerzo defendieron esta formidable conclusion, que poseer lo superfluo qualquier hombre rico del mundo, es lo mismo que poseer lo ageno: *Res aliena possidentur, dum possidentur superflua.* Pues siendo el dictamen de tan grandes votos, y los primeros en doctrina, y santidad, que ni aun los seculares se deben juzgar por dueños absolutos de sus bienes patrimoniales; sino unicamente de aquella porcion que baste para pasar la vida, decidme ahora: ¿qué se habrá de defender respecto de los varones Eclesiásticos? ¿Serán dueños de aquellos bienes, que tan clara y repetidamente les llaman los Sagrados Cánones; no bienes de los Clerigos, sino Bienes del Señor, Dineros de Christo, Hacienda de Dios, Precios de los pecados, Patrimonios de los Pobres, Depositos de la Piedad, y Votos de los Fieles? *Bona Domini, Pecunia Christi, Res Dei, Pretia peccatorum, Patrimonia Pauperum, Deposita Pietatis, Vota Fidelium.* Saque cada uno la consecuencia. ¿Pero de qué sirve entretenernos*

lib. 1. de opor-  
-lib. 7. coman  
S. Chrysost. in  
Cat. D. Thom.

J. 1. 1. 1.  
S. August. in  
Psal. 147.

S. Prosp. de  
vita Cont. l. 2.  
cap. 6. Tertul.  
Apolog. Urb.  
Pap. Ipse res.

en esta controversia? Si aun aquellos mismos que defienden ser los Beneficiados dueños de sus Beneficios, ó por mejor decir de sus rentas, afirman uniformemente, que no son dueños libres, sino gravados. ¿Pues para qué es pleytear por el titulo, ó por la apariencia de la cosa, y dexarse lo substancial? Atengome à lo que hoy nos enseña el Evangelio, que el Padre de Familias plantó la Viña, y la arrendó à los Labradores: *Plantavit Vineam, & locavit eam Agriculis.* ¿Qué la arrendó? Luego aquel gran Padre de Familias, que es Dios, à ninguno otro trasladó el dominio de la Viña, ni por donacion, ni por herencia cedió à su derecho; ni la repartió, ni la dió à feudo, sino que unicamente la arrendó: *Locavit.* ¿Y à quién la arrendó? No à los ociosos, y divertidos en pasatiempos, sino à los Labradores, *Agricolis*, que pudieran sacar su honesto sustento de la Viña; pero no deceparla, ni arruinarla por su gusto, sino que antes bien debieran corresponder con suma fidelidad al Señor de la Viña todo el remanente del arrendamiento.

¿Pero qué porcion se les concede à estos conductores para su sustento? Este es punto de poco gusto al explicarse. Acá en los contratos de hombre à hombre, quando se arrienda un campo, ó heredad, el Señor se retiene la mitad, ó la tercera, quarta, ó quinta parte, segun la costumbre de los países. Pero Dios no arrienda à estos fueros, sino que quiere que se dividan los frutos con el Señor à proporcion de los gastos. ¿Pero qué quiere decir esto? Los Labradores de la Viña primeramente han de tomar para sí todo lo necesario para su honesto sustento, y porte, como lo acordó el Apostol à su Timotheo: *Laborantem agricolam oportet primum de fructibus percipere.* Y todo lo que de esto sobra se ha de dar à Dios. ¿Es posible todo? Si Señores, todo, todo ciertamente, y esto ninguno lo duda, es sentencia de todos. De aqui es, que yo no puedo contener la risa, quando oigo decir por grande elogio: Aquel Eclesiástico hace gruesas limosnas, gasta mucho en los pobres. Bueno es eso; ¿pero gasta tanto, que

Qué porcion  
de las rentas  
Eclesiásticas  
puedan tomar  
para sus per-  
sonas.

1. Timot. 2. 6.

no retiene para sí mas de lo que necesita para vivir decente? Porque mas no puede retener. Reuclvanse libros, examínense opiniones, consúltense pareceres, no se encontrará quien diga lo contrario, porque ésta es doctrina de todos. Lo que disputan los Autores no es quanto deba dar à Dios el que disfruta un Beneficio Eclesiastico, porque de esto consta, que debe darle todo lo que excede la congrua; solamente se podrá còntrovertir, si debe darselo por titulo de justicia (de suerte, que no dandolo esté obligado à la restitucion) ò si por solo titulo de caridad, que como todos saben, es menos riguroso, pues no obliga à la restitucion. Nadie me estrecha à que yo resuelva esta mañana ese pleyto; pero confieso, que hasta ahora no he podido entender, que siendo meros conductores de la Viña, le deban à su Dueño los frutos por solo titulo de caridad, y no de justicia; y consiguientemente, si Dios no ha hecho donacion, sino arriendo de su Viña à los Ministros de su Iglesia, no alcanzo con qué verdad se puede decir, que lo que les sobra lo deban à Dios por solo titulo de caridad.

4. Hablemos claro: ¿Quién puede persuadirse, que aquellos que dieron tantos bienes à la Iglesia, los dexasen con tal voluntad, que sus Ministros pudieran expenderlos, ò arrojarlos à su gusto en juegos, en vanidades, superfluidades, ò verdaderamente para que los atesorasen à beneficio de sus parientes, hasta elevarlos de hombres particulares à la esfera de Principes? Esto no pudo, ni pasarle por la cabeza à ningun racional Cristiano. Dexaron, pues, estos bienes à la Iglesia con tal pacto, si no expreso, à lo menos tacito (que segun las leyes tiene fuerza de expreso) que los Eclesiasticos, despues de mantenerse con decencia, todo el remanente le empleáran en causas pias, entre las quales tiene principalísimo lugar el socorro de los pobres. Ni la Iglesia puede conceder à alguno sus bienes libres de esta carga, con la qual los aceptó de sus fundadores. Y de aqui es, que aunque no hubiera pobres, no por eso les fuera licito à los Ministros de la Iglesia apropiarse à sí, ni dar à los suyos con buena conciencia lo que sobra de su susten-

tento. No, Señores, no les fuera licito, sino que debieran bolverselo à Christo en servicio de aquellos Altares de que viven, empleandolo en vestiduras, y vasos sagrados, y en funciones sacras: no habiendo brazo tan poderoso en la tierra, que pueda divertir para regar los campos de Palestina las corrientes de este Jordan de las rentas Eclesiasticas.

5. ¿Pero para qué nos detenemos en estas pruebas? ¿Quereis vér con cuánta verdad el Señor de la Viña reconoce debersele sus frutos? Pues reparad bien en la Historia Evangelica el modo con que los pide. Primeramente, ni aun quiere esperar à que sazonen los frutos, sino que envia antes à los que han de cobrarlos: *Cum autem tempus fructuum appropinquasset, misit servos suos ad agricolas, ut acciperent fructus ejus*. No dice habiendo llegado el tiempo, dice, acercandose el tiempo, como que no veía la hora de cobrar. Despues no envia una sola vez, sino muchas; de suerte, que habiendo maltratado los Labradores à los primeros criados que fueron à la cobranza, envia otros; maltratados los segundos, envia los terceros; y aunque estos fueron peor tratados, pues les mataron à pedradas, despacha otros, y otros muchos: *Plures prioribus*, hasta perder à todos los que tenia: tanto mas estima la cobranza de sus frutos, que la vida de sus criados. ¿Pero qué digo de sus criados? Oid, y pasmaos. Mas que la vida de su Unigenito, pues le envia tambien à cobrar, con la esperanza, aunque dudosa, de que lograria el Hijo lo que no havian podido los criados: *Novissime ad eos misit Filium suum dicens: Forsitan verebuntur Filium meum*. ¡Estrano modo de proceder, en un Señor tan prudentel Y sin embargo quiso obrar así, para enseñarnos quanto deseo, y cuidado tenia de recoger sus frutos. Permitirá antes que corran arroyos de sangre, y de sangre inocente, de sangre ilustre, y de sangre semejante à la que anima en sus venas, que no sufra que los conductores puedan prescribir, ni un solo dia, en no pagar, y decir con insolencia: La Viña es nuestra, usaremos de sus frutos à nuestro arbitrio. ¿A vista de esto havrá alguno, que

Quod si non  
est in re  
soluta  
est in re  
soluta  
est in re  
soluta  
est in re  
soluta

L. labor, & l.  
item quia, ff.  
de pactis.

de pactis.

que pueda dudar quán grave, y estrecha es la obligacion de corresponderle con los frutos? quién podrá dispensar en ella? Ninguno de verdad. Y así, usando de las palabras de San Agustín, diré à los Eclesiasticos: Examina quanto te dió Dios, toma de él lo que te basta; lo demás que sobra es necesario para los otros: *Quare quantum tibi Deus dedit, & ex eo tolle quod sufficit. Cetera quæ superflua jacent, aliorum sunt necessaria.*

6. Está bien, me direis. ¿Pero dónde está esto superfluo? ¿esto qué sobra? La congrua sustentacion, y decencia se ha puesto en nuestros tiempos en tan alta raya, que apenas alcanzan las rentas Eclesiasticas para mantenerlas, pues quán lexos estarán de que sobren. ¿Es posible que apenas bastan? Si así es, buelvanse à casa los criados, y diganle al Señor de la Viña, que por el camino han oído decir, que si otros años eran los frutos muy copiosos, este año no sobra cosa. ¿Y por qué no sobra? Porque todo se consume en el mantenimiento de unos pobres Labradores. ¿Pues de qué sirve clamar en los Pulpitos? ¿para qué citar à los Santos Padres, à los Concilios, à los Canones, y al Evangelio? Pues no señalándose la raya, dentro de la qual deba cada uno contenerse en su porte, y todo lo que se diga es perder tiempo. Por otra parte, quién podrá señalar esa raya, si lo que à uno sobra, à otro no le basta. Si fuéramos à un huerto, en que hay muchas, y escogidas plantas; y podrá con facilidad el práctico Jardinero, al tiempo de regarlas, decir à su criado, echá en esa mas agua, y en la otra menos; por la experiencia, y conocimiento que tiene de la necesidad de cada una; pero no podrá dar una regla general, que se proporcione à todas; porque la agua que no bastará para apagar la sed à una planta, sobrárá para ahogarla à otra. Lo mismo sucede en nuestro caso, y así es necesario, que cada uno se imponga aquella ley correspondiente à su estado, que le dicte su conciencia: *Numquid enim, etsi ego non loquor, sua cuique non loquitur conscientia?* Diré yo à cada uno con las palabras de San Bernardo: Oiga las voces de su conciencia, que aunque todos callen, ella no dexa de hablar, y aconse-

In Psal. 147.

A cada uno le dá su conciencia lo que puede gastar de las rentas Eclesiasticas.

S. Bern. epist. 42.

jar lo justo. Hay no pocos, que siendo seculares clamaban, y reprehendian el demasiado gasto, y ostentacion de los Eclesiasticos; y estos mismos trasladados à la Iglesia, la gastan mucho mayor. De aquí se vé, que el mal no nace de no saber cada uno lo que debe hacer, sino de no quererlo executar. Fuera de esto, quién no vé, que en este porte, y tratamiento de que hablamos, no se ha de tomar consejo del apetito desordenado del regalo, ni del insaciable hambre del deleyte, de la vanidad, de la codicia, sino que se ha de tener presente la profesion Eclesiastica; esto es, de un Christiano, que por obligacion debe ser mas devoto, y mas exemplar que los otros. Pues si qualquier Christiano renunció en el Bautismo à todas las pompas del demonio, quiero decir, à todas las vanidades, y ostentaciones que inventó el demonio, para que ninguno viva contento con lo que tiene, sino que siempre anhele à adquirir mas: ¿con quánta mayor razon ha de renunciar esas mismas pompas qualquier Eclesiastico? Y si una vez se cercenan, luego sobrárá mucho para Dios: *Mulca superflua habemus, si non nisi necessaria teneamus: Nam si inania queramus, nihil sufficit*, decia San Agustín: Si no deseamos mas que lo necesario, nos sobrárá mucho; pero si apeteceemos lo superfluo, y ocioso, nada basta. Todos havreis oído muchas veces lo de aquel hombre ilustre que refiere San Lucas, el qual habiendo entendido que los tres ricos que havia convidado à su cena se havian escusado con varios pretextos de curiosidad, de compra, y de boda, enojado con razon, mandó à un criado suyo, que corriese la Ciudad, y traxese à su mesa quantos ciegos, cojos, mancos, y tullidos encontrase, para ocupar el lugar que aquellos tres havian repudiado. Obedeció el criado, y buelto à su dueño le dice: Executé lo que me mandaste, pero todavia queda lugar para muchos: *Domine factum est ut imperasti, & adhuc locus est.* ¿Así? Dixo entonces el dueño, y pues sal por fuera de los muros de la Ciudad, y trae de allá gente, hasta que hoy vea mi casa llena de huespedes: *Exi in vias, & sepes, & compello intrare, ut impleatur domus mea.*

S. August. in Psal. 147.

Para lo superfluo nada basta; toman do solo lo necesario, siempre sobra.

Luc. 14. 16.

Ahora pregunto, Señores: ¿Para cuántos se havia dispuesto aquella mesa? No era más que para tres. ¿Pues cómo podía bastar para tantos? Ah! que aquellos tres eran tres hombres ricos, y los tantos eran pobres; y lo que sobra para muchos pobres, apenas basta para solos tres ricos! Los pobres se contentan con satisfacer à su necesidad; los ricos quieren satisfacer à su gusto, y ambicion. ¿Y cuándo se le ha oído à la ambicion decir, basta? *Si inania queramus, nihil sufficit.* ¡O si uno se anduviese por los Palacios de Roma! ¿Cuántas veces reconoceria, que las mesas dispuestas en tres salones magnificos, y magestuosos, cargadas de tantos manjares, bastarian para todos los Hospitales de la Ciudad, aunque son tantos? ¿Y esto por qué? Sino por culpa de los excesos, y demasias, que son el verdadero infierno que todo lo traga, siempre hambriento, y nunca harto. Lo que he dicho de solas las mesas, insiendiendo en la parabola de San Lucas, aplicadlo vosotros à los superfluos adornos de vestidos, tapicerías, pinturas, contadores, espejos, y demás alhajas superfluas, de las cuales, si verdaderamente no apetecieramos mas que lo necesario, ¿ò cuánto se podría quitar! *Quere que sufficient, prosigue San Agustin; & videbis quam pauca sint.* 7. Pero me replicareis, que esta regla se podría observar si los gastos se midieran con sola la necesidad particular de cada uno; pero el caso es, que se ha de hacer tambien la cuenta con la decencia, y representacion del estado, y estas obligan el dia de hoy à unos inmensos gastos à los que se hallan en grado superior. ¿Mas por qué obligan hoy, y no obligaban en los tiempos pasados? ¿Son diferentes estos Eclesiasticos, que los antiguos? Tienen otro Código, otro Decreto, ò Distinciones que hayan de seguir? ¿Han salido nuevas Constituciones, ò Canones, que deroguen los precedentes? Supongo, que siempre deseó la Iglesia en sus Ministros la decencia, y autoridad; de suerte que ni aun en los Clerigos ordinarios se permita el mendigar: no porque esa pobreza sea afrentosa à alguno de ellos; pues si nacieron pobres, ninguna culpa tienen de serlo; sino porque de ai redund-

daria alguna afrenta contra la misma Iglesia, mostrandose Madre poco piadosa para con sus hijos, que no provea con lo necesario para pasar la vida à los que sirven al Altar, si no tienen otra parte donde mantenerse. Asi lo juzgan los Sagrados Canones: *Mendicitas Clericorum, ignominia est Episcoporum.* Es afrenta de los Obispos, que los Clerigos sean mendigos. Sentado está, y bolviendo à nuestro proposito, distingo dos generos de tratamiento enderezado al decoro: uno repugnante, y contrario à la profesion de Eclesiasticos; otro no contrario, pero verdaderamente excesivo. El primero jamás puede cohonestarse. ¿Qué razon puede haver para expender ni un sueldo de los que se sacan del Altar en usos tan poco decentes, y decorosos, como seria mantener, y sustentar perros, cavallos, y algunos hombres menos dignos de ser alimentados que los mismos brutos, como son los Comicos, y Representantes? *Donare res suas histrionibus vitium est immane, non virtus,* exclama San Agustin. ¿Pues cómo lo puede pasar por la cabeza à Ministro alguno de la Iglesia, atribuir estos profanisimos gastos, y desperdicios à la decencia de su estado, ni pensar que los Altares hayan de contribuir à ellos? Con solemne Decreto, que se atribuye à Higinió Papa, está prohibido, que las maderas que una vez han servido en la Iglesia, aunque estén yá carcomidas, y viejas, se puedan aplicar à usos, no aun profanos, pero ni seculares, sino que antes se han de quemar: y la misma razon milita para los candeleros, vestidos, velos, y todas las demás cosas, que alguna vez han sido destinadas para el servicio de los Templos. ¿Pues qué razon puede haver para que solo el Erario de Christo no goce de este privilegio, como si no fuera sagrado lo que en él se pone? Sagrado es, y por tal lo declaró Santo Thomás, pues tratando de las otras cosas sagradas, contó entre ellas todo aquello que está destinado para el sustento de los Ministros de la Iglesia: *Ad sustentationem Ministrorum.* De donde se infiere, que el que gastare partida alguna de este Erario en usos contrarios à su destino, sin injuria se puede llamar sacrilego: *Sacrilegii crimen incurrit.*

Dist. 93. cap.  
Diaconi.

Dist. 86. cap.  
Donare.

De Consecr.  
dist. 1. cap.  
Ligna.

Ibid. c. Altaria.

S. Thom. 2. 2.  
q. 99. art. 3.

8. El otro tratamiento que propuse, no contrario à la profesion de un Eclesiastico, sino excesivo, no es tan culpable como el primero. Pues no se puede negar, que el día de hoy si los subditos no vén en el Prelado aquel esplendor correspondiente à la dignidad que representa, no aciertan à respetarle. Antiguamente, quando el Arca se dexaba vér en público, aunque cubierta por todas partes de rústicas pieles, al instante los Pueblos todos postrados por tierra la adoraban. En nuestros tiempos si no vá muy cubierta de purpura, y oro, apenas habrá quien le incline la cabeza. Sea, pues, así que para condescender con el estragado genio del siglo se permita hoy, y aun se alabe en los Ministros de la Iglesia un porte mas lucido que antiguamente, quando aun los Supremos Monarcas cedian con gran gusto el mejor lugar à un simple Sacerdote. Pero este porte, y tratamiento ha de tener su coto, y limitez razonable, de suerte, que quando no se puede tomar el medio termino justo, se decline antes à la modestia, que à la vanidad; pues segun enseña el Concilio de Trento, en la vida de los Eclesiasticos nada debe haver, que no manifieste el desprecio de la vanidad: *In toto vitæ genere nihil in eis debet apparere, quod vanitatum contemptum non præseferat.* ¿Pues quién me persuadirá, que aquellas soberbias carrozas, aquel gran numero de lacayos, aquel primor de libreas, que aun en los Príncipes seculares condenan los hombres prudentes, puedan servir de algun modo para mantener el decoro y estimacion de un Príncipe no mundano, sino sagrado? Aplaudirá el Pueblo estas ostentaciones, como argumento de un pecho muy esplendido, y magnífico: ¿no es así? Pero de qué sirve esto para la alabanza de un Prelado? El decoro propio de su persona es dar mucha limosna à los pobres, no aceptar regalos, no esperar recompensas de las gracias que hiciere, no estrechar à los pobres deudores en los años esteriles, no dilatar las gracias merecidas, no poner los benemeritos, no gobernarse por respetos humanos, ni de personas particulares, no permitir jamás, que en sus Tribunales haga alianza la avaricia con la

Trident. sess.  
25. de reform.  
cap. 1.

Por qué medios se debe mantener el honor de las dignidades Eclesiasticas.

justicia. Estas cosas si que arguyen un animo esplendido en sumo grado, y virtuosamente magnánimo. Los otros gastos que hemos dicho de carrozas, libreas, y criados, jamás acreditarán al Prelado, ni le conciliarán aquella veneracion que se merece el generoso desprecio de todo lo que es interés, y conveniencia propia: *Quamdiu quidem ego sum gentium Apostolus, ministerium meum honorificabo,* decia San Pablo: Pues me reconozco Apostol de las gentes, yo procuraré honrar mi ministerio. Tan zeloso era un Pablo de su decoro. Pero preguntemosle, ¿qué camino tomó para lograr, y asegurar esa honra? ¿Qué camino? Predicaba, y trabajaba, sudaba, exponia à mil peligros su vida con un corazon intrepido. ¿Es posible? Ciertamente, que otros muchos no pondrian en tales acciones su gloria; pero de eso no se cuidaba Pablo, y así protestaba: *Quoniam multi gloriantur secundum carnem, & ego gloriabor.* Se gloriarán muchos segun la carne, pero yo me gloriaré. ¿En qué? Leaselo cada uno: En padecer muchas carceles, graves heridas, y muertes frequentes: *In laboribus plurimis, in carceribus abundantius, in plagis supra modum, in mortibus frequenter.* Juzgad ahora vosotros mismos, ¿quién mantenía mejor el decoro de su ministerio Apostolico, aquellos que se gloriabán segun la carne, ambiciosos de la vanagloria; ó aquel que se gloribia en las victorias, que cada día conseguia de su carne? Es afrenta aun el fingir que eso se ignore. Pues siendo así: *Si his crederitis, ¿no será razon (arguia San Bernardo) que cada uno procure honrar su ministerio? Razon será, y mucha: In omnibus honorificabitis ministerium vestrum exemplo Apostoli.* Pero cómo lo hareis? *¿An cultu vestium, equorum fastu, amplis aedificiis? Non utique; sed moribus ornatis, studiis spiritualibus, operibus bonis.* Este es el modo verdadero de honrar aun en nuestros tiempos el ministerio Eclesiastico, no con sobervios edificios, no con la ostentacion de cavallos, no con los vestidos preciosos, sino con las santas costumbres, con los estudios sagrados, y con las obras buenas. Pues no podemos negar, que con solo el exemplo

Ad Rom. 11.  
13.

2. ad Corint.  
11. 18.

Ibid. v. 13.

de una santa vida muchos Prelados, aun el día de hoy, mantienen el decoro de su dignidad, mucho mejor que otros con todas sus pompas, y vanidades, las quales en juicio de los hombres cuerdos mas desautorizan, que honran al Prelado. Del aplauso de los locos, ¿qué hombre de sano juicio hace cuenta?

9. Para reducir, pues, oyentes míos, à cómputo quanto hemos discurrido, conviene establecer bien con Santo Thomás este principio: Los Eclesiásticos en lo que perciben de sus beneficios, que son su viña, son administradores de buena fé, porque el Señor de ella se la arrendó con este pacto, que tomen para sí lo que juzgaren necesario para vivir, comer, vestir, habitar, y los demás usos decentes, y que lo demás se lo reserven al Señor. Claro está, que ningun hombre prudente puede pedir à sus administradores, que tomen tan matemáticamente justas las medidas, que no gasten en sí un ochavomas, ni menos; esto humanamente no parece posible, y por esta razon ninguno puede condenarles por culpa aquelexceso que no estafil de advertir: *Si in modo deficiant, vel superabundant, potest hoc fieri absque bonæ fidei detrimento: quia non potest homo in talibus punctualiter accipere illud, quod fieri oportet.* Si faltan en algo de lo que deben dar à Dios: ó excedan en algo de lo que gastan en sí, esto no perjudica la buena fé: porque no puede el hombre en estas materias tomar el punto tan exactamente à lo que debe hacer: *Si vero multus sit excessus, non potest latere: unde videtur bonæ fidei repugnare, et ideo non est absque peccato mortali.* Pero si el exceso fuere mucho, no podrá alegar ignorancia, y por consiguiente ni escusarse de pecado mortal. Toda esta es doctrina de Santo Thomás en el lugar citado, donde añade muchas cosas del intento. ¿Pues de qué servirá afectar disculpas de los excesos, y querer cubrirlos con vanos oropeles? *Excessus non potest latere, no se puede esconder el exceso.* Es forzoso à un Señor Eclesiástico, constituido en dignidad, tener su corte, sus criados, sus coches, y tiros, aun varios. Si señores; pero: *Excessus non potest latere.*

Es forzoso tener piezas de audiencia noblemente vestidas, para recibir à las personas de respeto, que acuden à tratar con el Prelado. Si señores; pero: *Excessus non potest latere.* Es forzoso tener una mesa antes abundante; que escasa, porque la familia no note de miserable al Señor; convidar à los pasajeros; al vergar à los parientes, y tal vez llamar à un amigo para la honesta recreacion del animo. Si señores; pero: *Excessus non potest latere.* Es forzoso manifestar su gratitud à los que le han hecho algunos beneficios con regalos proporcionados à la calidad del bienhechor. Si señores; pero: *Excessus non potest latere.* Id discuriendo por las demás acciones de vuestro porte, pues las sabéis mejor que yo, y encontrareis, que todo lo que fuere exceso notable, al instante os dará en los ojos, porque no se puede esconder. Y si no se puede esconder, ¿cómo será escusable, pues repugna à la buena fé con que el Señor os encomendó la Viña de los bienes Eclesiásticos? Si à alguno se le oculta, es porque no lo quiere ver: *Latet hoc volentes,* como habla à otro proposito San Pedro; y es la razon, porque si en las demás cosas de otros generos, luego conocen los Eclesiásticos lo que es exceso; ¿cómo quieren persuadirse, ni persuadirnos, que solo en esto no lo alcanzan? Si el Oratorio se ha de adornar, no faltarán algunos Prelados, que digan à los que cuidan de eso: ¿qué necesidad hay de tantas, y tan preciosas alhajas? Bastará cubrir las paredes de una colgadura que imite à la seda; un frontal vareteado de todos colores, ¿no podrá vestir el Altar todos los días, aun en los de fiesta? ¿Para qué cargar de tantos candeleros las gradas? Bastan quatro, con dos xarras de madera doradas, para tener unos ramos: con que el exceso en todo lo que mira al culto Divino, es patentísimo al instante. ¿Pues cómo quieren darnos à entender, que es tan oculto el que mira al servicio propio? ¿Pero de qué sirve cansarnos en esto? *Latet hoc volentes: volentes latet:* No lo vén, porque no lo quieren ver. Y así ninguno se engañe à sí mismo con pretextos, que nada le han de aprovechar: *Nemo se seducat.*

En este punto hay parvidad de materia; pero lo que es exceso solo lo ignora el que no quiere saberlo.

S. Thom. 2. 2. q. 185. art. 7. in corp.

V. S. Thom. quodl. 6. art. 12.

2. Petr. 3. 5.

*cat.* Qualquier administrador de buena fé en qualquier encargo economico sabe facilmente su obligacion, si la quiere saber: Y será posible, que solos los Ministros de la Iglesia no la sepan? *Et si non habent scientiam, non tenentur.* Y si no la saben, yo les daré muchos, que están prontísimos á decirse. Estós son tantos deudores consumidos en perpetua carcel, tantos enfermos, tantos despuados, tantos hambrientos. Están para el mismo fin los Seminarios de los Clerigos, desamparados casi en sus principios por falta de asistencia. Están prontísimas á decirse su obligacion tantas viudas abandonadas, tantas doncellas, cuya honestidad peligra, tantos huerfanos perdidos por las calles. Todos estos están dando voces al Prelado con las palabras, que en sus lenguas pone San Bernardo: Mirad, que hurtais á nuestras necesidades, quanto empleais en vuestras vanidades. *Nostris necessitatibus detrahitur, quidquid accedit vanitatibus vestris.* El que quisiere asegurar su conciencia, conviene, que antes se quite á sí todo lo que pueda, que no quitarlo á tantos. *Quo cessat ex radice, frugalitate suppletur;* decia Plinio: lo que no alcanzan las rentas, lo suple la moderacion. Pero no fundemos materias tan graves sobre el dicho de estos Autores. San Juan Chrysostomo havia tomado á renta una Viña mas debil, y corta que opulenta: *Hæc Ecclesia* (dixo un dia hablando de su Iglesia) *hæc Ecclesia unus divitis non valde locupletis fructus colligit.* Esta Viña, que es ni Iglesia, solamente dá los frutos correspondientes á los caudales de un hombre no muy rico; y con todo eso yo hago saber, que ella sola mantiene continuamente á tres mil pobres: *At cogita tecum, quot viduis, quot virginibus, quot pauperibus quotidie succurrit. Nam enim numerus eorum in cathologo adscriptus ad tria millia ascendit.* Y sobre estas limosnas ordinarias, eran casi innumerables las extraordinarias que hacia. Y con todo eso, añade el Santo, las rentas de la Iglesia no se disminuían; sino que la Viña de cada dia rendia, muchos mas frutos: *Et tamen Ecclesie opes non sunt imminutæ.* Pero cómo podia ser esto, me direis, sin un manifesto milagro? Pues qué dificultad

Si lo ignora, hay muchos que se lo digan.

S. Bernard. epist. 42.

Plin. lib. 2. epist. 4.

S. Joan. Chrysost. hom. 67. in Matth.

hallais en eso? Milagro era, no hay duda; pero sabéis en qué consistia? En que la Viña de Chrysostomo daba frutos, no daba pampanos. El dia de hoy ponen su gloria las Viñas en estar muy pomposas de hojas, y así qué maravilla será, que no den frutos? No es posible mayor desvergüenza, que la que usaron con el Señor de la Viña estos conductores Evangelicos; y habiendo visto la gravedad de su culpa, solo queda que consideremos el castigo correspondiente que se les dió. Pregunto: ¿con quien pensaban tomarse estos desdichados? ¿Con algún Señor de piedra, ó de madera? Parece que sí: pues no contentos con negarle los frutos que se le debían, se encruelcieron bárbaramente contra todos los que el Señor embió á cobrarlos; á unos apedrearon; á otros ahogaron; á otros degollaron: ni aun satisfechos con esto, quitaron por fin la vida al Hijo de el Señor, persuadidos que este era el verdadero camino de hacerse dueños de la heredad: *Hic est hæres. venit occidantus eum, et habebimus hereditatem.* Santo Dios! ¡hay camino mas extraño de conseguir la herencia, matar al Heredero! Quando por otro camino fueran llamados á la herencia, se privaban de ese derecho con solo dar muerte al heredero, segun todas las leyes: ¿Qué creían estos locos? ¿Qué el Señor no sabria delirio tan atroz, ó que sabiendolo le disimularia; y pasaria en silencio; ó que callando él, no havia otros que levantasen la voz, y hablasen por él, pidiendo el castigo? ¿Por ventura no havia Tribunales en el mundo, que velasen sobre las insolencias de los reos? ¿No havia espías, no havia Gobernadores, no havia Jueces, no havia otros Ministros de justicia? ¿Acaso se havia buelto el mundo á su antiguo caos, de suerte que no huviese orden alguno, sino confusion en todas las cosas? Señores míos, lo que ciertamente cegó tan torpemente á estos atrevidos, fué la fuerza del interés; porque donde no se atiende sino á lo que es util, de tal suerte se pierde el temor de Dios, que no se piensa en los castigos. Pero me temo, que pudieron también emprender tan descaroado atrevimiento, por la demasiada bondad, y sufrimiento, por decirlo

Parte II.  
Castigo del  
mal uso de las  
rentas Eccle-  
siasticas.

S. Jeronimo. I.

4. 2. 3. 4.

ob opibus illi  
-bus totum sui  
corobantissimi  
sola aliud  
sunt. V. solum  
-solum. 1. 2. 3.

asi, del Señor de la Viña. ¿Pensais, oyentes-mios, que si al primer ultrage que usaron con sus criados, huviera el Dueño manifestado su justo enojo, pasarían à tantas crueldades los Labradores? Mas porque él disimuló con maravillosa paciencia, y disimuló no una vez, sino muchas, de ai tomaron mayor orgullo, y se adelantaron à tantos excesos aquellos villanos. No quisiera de verdad, que la costumbre de negarle à Dios los frutos debidos naciese igualmente en los Eclesiasticos, de la tolerancia grande que Dios usa con los que se lo niegan; pero es mucho de temer: *Quia non profertur citò contra malos sententia, absque timore ullo filii hominum peccant mala.* Porque Dios no dà luego la sententia contra los malos, se alientan los hombres à cometer delitos, decia de sus tiempos el Eclesiastés: ¿y qué, por ventura no lo podria decir de los nuestros? Pero conviene saber muy bien, que Dios no se apresura: *Altissimus est patiens redditor*: De donde es, que si muchas veces tarda, siempre llega, y se compensa la dilacion con la gravedad del castigo.

12. Que suceda asi, los mismos Judios nos lo enseñan, pues habiendoles preguntado Christo sobre el caso presente, ¿qué sería razon que hiciese el Señor de la Viña con aquellos Labradores, quando llegase à tomarles residencia? *¿Cum venerit Dominus vineæ, quid faciet agricolis illis?* No respondieron, que tuviese paciencia, y disimulase injurias tan atroces; antes bien (no reparando que Christo en persona de otros hablaba de ellos) respondieron con grande libertad, y franqueza: *Malos male, perdet*: Que debía acabar con tan malos hombres; porque la culpa en cabeza aiena se conoce luego, no tan facilmente en la propia. Y añadieron, que el Dueño de la Viña debía arrendarla à otros Labradores, que à sus tiempos le correspondiesen con los frutos: *Vineam suam locabit aliis agricolis, qui reddant ei fructum temporibus suis.* Justa sententia, alabada por el mismo Christo, y puesta despues en execucion contra aquellos mismos que la dieron: *Ideo dico vobis, quia auferetur à vobis Regnum Dei, & dabitur*

*fitur genti facienti fructus ejus*: Por eso os digo, que se os quitará el Reyno de Dios, y se dará à aquella gente que rinda los debidos frutos. ¿Y por ventura no vemos executada entre nosotros tambien esta fatal sententia? ¿Qué Ministro de la Iglesia, que le niega à Dios los frutos debidos por la conduccion de la Viña, queda finalmente sin castigo? ¿Hay alguno? La poca estabilidad, y permanencia de las familias sublimadas à beneficio de las rentas Eclesiasticas, nos lo dicen bastantemente.

13. Prevengo finalmente una formidable verdad: Quando Dios quita su Viña al que le niega los frutos, por darla à otro que corresponda bien, se porta mas como Señor prudente, que enojado; pero quando la quita para darla à otro que del todo la ha de talar, ese es el argumento mas horrible de su formidable ira. Y esto lo vemos executado, aunque con sumo dolor, y lagrimas. ¿Qué hermosas, y fecundas Viñas poseía desde su principio la Iglesia, concedidas por la piedad de sus dueños, en tantos riquisimos Patrimonios, en tantos Prioratos, Encomiendas, Canonicatos, y Sedes Patriarcales, las cuales todas ha devorado el día de hoy el barbaro Otomano Imperio! Cierto es, que quando Dios quitó todas esas posesiones à la Iglesia para darlas al Turco, no ignoraba que las entregaba à un fiero javalí, que havia de destruirlas del todo: y sin embargo las quitó. Ni aun contento con esto, le quitó tantos otros millares de Viñas en la Dania, en la Suecia, en la Saxonia, en la Noruega, en Ibernia, Escocia, Inglaterra, Olanda, y en tantas otras Provincias Septentrionales, que la heregia arrancó del campo de la Iglesia. ¿Creerémos nosotros, que si los Eclesiasticos huvieran sido siempre tan fieles à Dios en la administracion de sus Viñas, como lo fueron los primeros, havia permitido el Dueño de ellas, que fuesen presa de tan crueles ladrones? El caso es, que veía Dios con quanto descaro, y deshonor suyo le negaban los debidos frutos aquellos Labradores, que sobre todos havia llenado de mayores be-

II Parte  
de las  
de las  
de las  
de las

Eclesiast. 8.  
11.

Eccli. 5. 4

En castigo de  
los malos ad-  
ministradores  
quita Dios  
muchas Viñas  
à su Iglesia.

beneficios; y justamente enojado; quiso antes permitir, que se los quitasen los barbaros usurpadores, que no sus infieles Ministros. Pues no es novedad en las Escrituras, haver Dios puesto en manos de sus verdaderos enemigos los Lugares Santos, por quitarlos à sus falsos amigos: *Ite ad locum meum in Silo, ubi habitavit nomen meum à principio: Et videte quæ fecerim ei propter malitiam populi mei Israel.* Id al lugar de Siló, donde habitó, y fue venerado mi nombre desde el principio, y ved lo que he hecho con él por los pecados de mi Pueblo. Asi se declaró Dios por boca de Jeremias, con los Judios contumaces. Siendo esto así, procuraremos, Señores míos, reservar para Dios fielmente todos los frutos que sobren de nuestras rentas, si no queremos perder los frutos, y el fando. Esta es la pena con que castiga en esta vida el mal empleo de las rentas Eclesiásticas: las de la otra, ¿quién podrá jamás explicarlas?

Jerem. 7. 12.



SER-

SERMON IX.  
EN EL CUARTO VIERNES  
de Quaresma.

*Jesus ergo fatigatus ex itinere, sedebat sic supra fontem.* Joann. 4.

En la conversion de la Samaritana enseña Christo à los Prelados de la Iglesia el modo como deben cooperar à los triunfos de la gracia.

Introduccion.

**S**I alguno de los muchos pecadores que con su maravillosa virtud convirtió Christo en los tres años de su celestial predicacion, se resistió mas porfiadamente à los esfuerzos de su gracia, seame licito decir, que fue la Samaritana, de quien hoy hace mención el Evangelio. La infidelidad, y la impureza de un diamante; pues nacida en el cisma de Samaria, y criada à los torpes pechos de la sensualidad, no es facil determinar de qual de estos dos vicios adquirió mayor resistencia, para rebatir los dardos de las divinas inspiraciones. La luxuria la tenia fuertemente asida à la tierra, y la infidelidad la havia apartado largamente del Cielo. Los amores impuros pervertian su voluntad; los errores de su falsa creencia le cegaban el entendimiento; y estas dos pasiones, fortalecidas con la larga costumbre, la tenían ceñida como con una trinchera de piedra, impenetrable para qualquier otro que no fuese el dueño de los corazones.